



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉTRIDA

Ruego que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Métrida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A lo largo del año 2010 el Gobierno Central puso a disposición de los ayuntamientos, a través del PLAN E, una cuantía importante de dinero para poder acometer obras necesarias en los municipios. En Métrida se desarrollaron numerosas inversiones y obras, donde las más importantes fueron la Fuente de la Rosa y la Senda peatonal de San Nicolás.

Transcurrido prácticamente un año desde la realización de esas obras, nos encontramos con un panorama de abandono importante. El problema no es solamente la falta de buena finalización en las obras ejecutadas, sino la escasez de mantenimiento que ha llevado a cabo el ayuntamiento, con árboles y plantas secas, invasión de malas hierbas, elementos ornamentales rotos, aparatos de recreo mal instalados y deficientes, etc. En consecuencia.

RUEGO

Que por parte de la Presidencia se informe al Pleno con detalle sobre la situación actual en que se encuentra la garantía de esas obras, solicitando a la vez a los contratistas que intervengan en el arreglo de las anomalías; también, informar de si se ha producido la devolución de la fianza correspondiente, así como de las labores de mantenimiento que va a realizar el ayuntamiento próximamente.

En Métrida, a 23 de septiembre de 2011

Alfonso Arriero Barberán
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉTRIDA

Ruego que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Métrida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A lo largo de este año 2011 tanto la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha como la Diputación Provincial de Toledo han realizado numerosos recortes presupuestarios, haciendo hincapié en lo concerniente a Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

Una de las cosas que más ha llamado la atención a nuestro grupo es la eliminación, por parte de la Diputación Provincial, del programa Dipucamina. Un programa que se utilizaba para abordar asuntos tan humanos como la psicomotricidad de las personas mayores, talleres de memoria y entretenimientos, entre otras cosas. Todo ello, sin contar con los más de noventa despidos que ha producido la paralización de este programa. En consecuencia

RUEGO

Que por parte de la Presidencia interfiera ante el Presidente de la Diputación Provincial, solicitándole por escrito que vuelvan a poner en funcionamiento dicho programa, de gran utilidad para nuestros mayores.

En Métrida, a 23 de septiembre de 2011

Alfonso Arriero Barberán
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉTRIDA

Ruego que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Métrida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El pasado día 25 de septiembre del 2010, ante las numerosas quejas que nos habían transmitidos muchos vecinos en relación a la manera en que se había puesto al cobro los recibos del primer semestre del servicio de agua, nuestro grupo municipal presentó una moción. Transcurrido un año, hemos sido testigos de cómo ese problema todavía no se ha solucionado y siguen produciéndose retrasos en la notificación previa de los recibos y en el raquítico plazo para el pago de los mismos.

También, nos han trasmitido numerosas personas sus quejas que, sin ningún tipo de comunicado ni de orden judicial, les ha sido retirado su contador y cortado el suministro de agua. En consecuencia

RUEGO

1º Que por parte del equipo de gobierno continúe insistiendo con la empresa adjudicataria de gestión integral del agua, para que cumpla los requisitos establecidos por la normativa aplicable en materia de cobro de recibos a los usuarios por la prestación del servicio.

2º Que el señor Secretario realice un informe para verificar que la empresa Hidrogestión tiene potestad para poder rescindir el suministro del agua a las familias sin previa orden judicial.

En Métrida, a 23 de septiembre de 2011

Alfonso Arriero Barberán
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉTRIDA